

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020). En la fecha, se le informa a la señora Juez, que se recibió memorial de poder otorgado por la demandante señora JANNY SALAMANCA CASTILLA en representación del menor A.D.S.C., al abogado CRISTIAN DE JESUS RAMIREZ MEJIA para que en su nombre y representación lleve hasta la terminación el proceso, téngase en cuenta que el mismo había sido iniciado por el doctor MICHEL ENRIQUE VEGA CUELLO en su calidad de Defensor de Familia del ICBF centro zonal Maicao en favor del referido menor. Sírvasse proveer.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

PROCESO	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
ACCIONANTE	MICHEL ENRIQUE VEGA CUELLO Defensor de Familia del ICBF centro zonal Maicao en favor del menor A.D.A.C.
ACCIONADO	FELIX HUMBERTO ROSANIA AGUIRRE.
RADICACIÓN.	44-430-31-84-001-2019-00222-00.

Visto el anterior informe secretarial, se dispone reconocer personería al abogado CRISTIAN DE JESUS RAMIREZ MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.124.506.917 y tarjeta profesional N° 276.875 del C. S. de la J, para que ejerza como apoderado de la JANNY SALAMANCA CASTILLA en representación del menor A.D.S.C., en los efectos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
Juez

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43e30622ef0f235ed93c9b86dec73c004b44875285a10932c111fd58c925140d

Documento generado en 13/10/2020 04:27:47 p.m.